

cartas

COMITE DE JURADOS

Haciéndose eco del enorme interés que ha despertado en el gremio el acierto del Consejo General del Colegio en orden a crear el Comité de Jurados para Concursos de Arquitectura, AUCA, hizo llegar al colega Presidente una consulta sobre el artículo 8º del Reglamento que crea incompatibilidad entre la calidad de miembro del comité de Jurados y la de participante habitual de concursos.

La respuesta en sus párrafos pertinente dice lo siguiente:

Como fórmula de transacción se elaboró el artículo 8º que dice: "Los integrantes del Comité de Jurados no podrán participar en ningún concurso patrocinado por el Colegio de Arquitectos de Chile, salvo que renuncien a dicho Comité. Los que fueren nominados para juzgar un concurso tendrán y crearán las incompatibilidades que fija el Reglamento respectivo", que permite que los miembros del Comité intervengan en concursos, siempre que renuncien a él hasta el fin del período.

La explicación solicitada por Uds. constituye parte de la historia misma del reglamento. En efecto, cuando el Consejo General estudiaba este asunto, algunos Consejeros opinaron que razones éticas y administrativas aconsejaban que los miembros del Comité debían estar impedidos de concursar durante todo el período, aún en el caso de renunciar. Otros Consejeros sostuvieron, por el contrario, que una disposición de ese tipo impediría que participaran en el Comité los arquitectos que concursan habitualmente, lo que privaría al nuevo organismo de la valiosa experiencia que ellos pueden aportar.

Aún esta fórmula mereció objeciones, pues no se estimó justo que por participar en un concurso a principios de año, por ejemplo, se perdiera por el resto del período la posibilidad de trabajo que brindan los jurados. Se aceptó, sin embargo, en consideración a que el actual reglamento tiene carácter experimental y que a fines del presente año se perfeccionará de acuerdo con los resultados obtenidos.

MOISES BEDRACK
Presidente

Estimado Director y amigo:

Con creciente interés recibimos los arquitectos cada número de la prestigiosa revista que diriges. Mis más sinceras felicitaciones por esta labor tan vital a nuestra profesión.

Especialmente valiosa me ha parecido la publicación de los principales Concursos de Arquitectura efectuados en los últimos años en el país. A este respecto, deseo sugerir que junto al nombre y proyectos de los ganadores se publique también el del Jurado que discernió los premios, pues se trata de una labor profesional significativa, no siempre comprendida por los colegas y cuya responsabilidad y juicio público tendría mayor eco al ser dado a conocer y quedar ligada a sus decisiones para la posteridad.

En lo posible también, sería interesante se dieran a conocer, aunque en forma sumaria, las actas del Jurado que reflejan su trabajo y los criterios en que se basó para emitir su fallo.

Sin otro particular te saluda afectuosamente.

PASTOR CORREA P.

A.U.C.A. acoge la recomendación del colega Pastor Correa y desde el presente número aparecerá la nómina de jurados en concursos de arquitectura.

Avenida Kalinin - Moscú



Estimados colegas:

Los materiales sobre la actividad creadora del pueblo chileno, que nos transmiten las páginas de vuestra revista, despiertan un vivo interés en la opinión pública soviética. Nos alegran los logros de los urbanistas, arquitectos, constructores y artistas chilenos, nos son comprensibles y cercanos sus preocupaciones y esfuerzos: Hallar el mejor camino para la solución del problema de la vivienda; la dirección más racional del desarrollo de las ciudades; asegurar al máximo y multifacéticamente el bienestar de la población; encontrar métodos progresivos en la erección de edificios; búsqueda de formas estructurales y el más real reflejo de los ideales de la sociedad. Todos ellos son elementos de un proceso creador del medio ambiente del ser humano, donde la labor del profesional materializa creadoramente las necesidades y los esfuerzos de la sociedad. Ello es una tarea universal y por consiguiente a cada destacamento nacional de especialistas le es extraordinariamente interesante la experiencia de los creadores de los demás países.

Los especialistas soviéticos están también preocupados por los mis-

mos problemas. Adjunto una breve relación de los artículos fundamentales publicados en los últimos ejemplares de las revistas profesionales más importantes de nuestro país. La temática de estos artículos permite mostrar, hasta cierto punto, el círculo de problemas al que prestan su atención en la actualidad los especialistas soviéticos en el dominio del urbanismo, la arquitectura y los métodos constructivos, así como también la participación en dichos dominios de pintores y escultores.

Me sentiría muy contenta si esa relación de literatura permite al Comité de redacción de "AUCA" expresar de forma más concreta los temas y formas de nuestra colaboración, que es de interés mutuo, como se puso de relieve durante el X Congreso del UIA en Buenos Aires. Para ese fin la Unión de Arquitectos de la URSS les ha enviado ya varias cartas.

Espero con impaciencia vuestra contestación, pues comprendo las probables dificultades con que puede encontrarse el Comité.

Afectuosamente les saluda
Arq. NATALIA FILIPOVSKAYA.

Miembro de la dirección de la Unión de los Arquitectos de la URSS.

ción del Instituto de Edificación Experimental y el Departamento de Tecnología de Construcción y Estructuras, Facultad de Arquitectura, Universidad de Chile. "Coordinación modular: Propiedades de las series de dimensiones. Proposición de norma para Chile". Arquitectos R. Pellegrin, C. Martínez y T. Gutiérrez, Santiago - Chile 1969.

Esta norma, que establece la serie normal de dimensiones para los elementos, los materiales y el diseño para la construcción de obras de arquitectura, ha alcanzado ya la aceptación a nivel Panamericano, a través de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (CO-PANT), integrada por 12 países; estamos trabajando por su aceptación como serie normal única a nivel internacional.

Por último nos es grato informarle que en el Area Subregional Andina INDITECNOR ha sido designado Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Construcción, para lo cual requeriremos aún más de la colaboración de los profesionales relacionados con el ramo de la Construcción. Reconocemos haber recibido tanto de AUCA como del Departamento de Construcción de la Corporación de la Vivienda (CORVI) y otros una valiosa colaboración con la cual contamos al aceptar la Secretaría Técnica mencionada.

Agradeciendo de antemano la publicación en su revista de la norma mencionada, que adjuntamos, saludamos atentamente a Ud.

INDITECNOR

CDU 721.013 - Norma chilena

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION. COORDINACION MODULAR. SERIE NORMAL DE DIMENSIONES. NCh685.n70

1. ALCANCE

1.1. Esta norma establece la serie normal de dimensiones para los elementos, materiales y el diseño para la construcción de obras de arquitectura.

1.2 Esta norma se aplicará a:

a) Proyecto y construcción de obras de arquitectura de carácter repetitivo.

b) Diseño y fabricación de elementos de construcción y materiales cuyas dimensiones deban estar relacionadas espacial y planimétricamente en la construcción. (Ver Observación 4).

2. REFERENCIAS

Esta norma contiene referencias a las normas NCh siguiente:

346.Of55 - Módulo normal. (ex53-2ch)

684.p69 (*) Arquitectura y Construcción. Coordinación modular. Terminología y representación gráfica.

3. TERMINOLOGIA

El término siguiente empleado en esta norma tiene el significado que se expresa:

3.1 Serie normal de dimensiones. Conjunto de números que la norma declara como tal y que se prefiere dentro de una serie general para la fabricación y el uso.

3.2 Otros términos empleados en esta norma se encuentran en NCh684.p70.

(*) Ver OBSERVACIONES 2.

4. SERIE NORMAL DE DIMENSIONES PARA ELEMENTOS, MATERIALES Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA.

4.1 La serie normal de dimensiones y sus límites de aplicación serán los que se indican en la Tabla 1. (Ver figura 1).

4.2 Se considera n un número entero, positivo y distinto de cero.

4.3 El valor de M es 10 cm, según NCh346.Of55.

5. DISPOSICION TRANSITORIA (V A 2)

5.1 De acuerdo a las características de materiales no coordinados modularmente se aceptará transitoriamente el uso de la serie de dimensiones siguientes:

- n. 0,15 M
- n. 0,25 M
- n. 1,5 M
- n. 2,5 M

APENDICE

A.1 La tabla 1 serie normal de mensiones se traduce en la práctica en las expresiones siguientes: (Tabla 2).

A.2 La serie de dimensiones transitoria expresadas en 5.1 de esta norma se traduce en los valores que se indican en tabla 3 siendo su campo de aplicación el mismo de Tabla 1.

NORMA CHILENA

De nuestra consideración:

Por medio de estas líneas deseamos felicitar al equipo que se empeña en entregarnos un AUCA cada vez mejor y, además, nos permitimos referirnos al artículo "La cocina popular" que aparece en el número 17 de esta publicación.

INDITECNOR considera que este valioso trabajo desarrollado por el Servicio de Cooperación Técnica y asesorado por Gui Bonsiepe Vith de la OIT debe aprovecharse y transmitirse en forma de norma técnica y no como recomendación como se indica en varios acápites del trabajo. Para ello nos estamos dirigiendo a los autores de esta investigación de modo de poder desarrollar en conjunto una norma técnica sobre "Cocinas. Condiciones básicas de Proyecto".

Sin embargo, deseamos que se destaquen en la revista que no sólo coincidimos en la opinión del articulista sobre que... "La adopción de un módulo de 10 cm y un convenio entre los fabricantes, serían un gran progreso en la racionalización del trabajo y el equipamiento de la cocina", sino el hecho positivo que en Chile existe desde el año 1955, la norma NCh346. Of. 55 "Módulo normal" en que se establece el módulo de 10 cm. La falta de aplicación de este módulo se debe solamente a que los usuarios, en este caso nosotros los arquitectos, ignoramos la existencia de las normas y de que su uso es obligatorio para los organismos del Estado.

Derivando que la escasa divulgación de nuestras normas es causa también de su falta de aplicación queremos solicitarle que en un número próximo de AUCA se incluya la norma NCh685. n70 "Serie normal de dimensiones", la cual, como le informamos en carta anterior, está basada en la investiga-

TABLA 1.

Límites de aplicación	
n. 0,01 M	desde 0,01 M hasta 0,1 M
n. 0,1 M	desde 0,1 M hasta 1 M
n. 1 M	desde 1 M hasta 60 M
n. 3 M	desde 60 M hasta 120 M
n. 6 M	desde 120 M hasta 240 M
n. 12 M	desde 240 M en adelante

TABLA 2.

Campo de aplicación	Valores de la serie	Ejemplos siendo n; 1,2,3.....4,5,8
desde 1 mm hasta 1 cm	n. 1 mm2 mm; 5 mm.....
desde 1 cm hasta 10 cm	n. 1 cm3 cm; 6 cm; 8 cm;
desde 10 cm hasta 60 cm	n. 10 cm20 cm; 30 cm; 40 cm;
desde 60 cm hasta 120 cm	n. 30 cm60 cm; 490 cm;.....
desde 120 cm hasta 240 cm	n. 69 cm120 cm; 180;.....
desde 240 cm adelante	n. 120 cm360 cm; 480 cm;.....

TABLA 3.

n. 0,15 M3 mm; 4,5 mm ;9;15 mm;.....
n. 0,25 M2,5; 5 mm; 7,5 ; 25 mm;.....
n. 1,5 M15 cm; 30 cm;75;105 cm;.....
n. 2,5 M25 cm; 50 cm;75 cm;.....

